

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 005-2004-CR

Siendo las diez horas con diez minutos del día veinticinco del mes de Mayo del año dos mil cuatro, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett S/N, Callao; los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y de los Señores Consejeros Regionales Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Brañez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Semaqué, Dra. Rocio Weiss Pastor Secretaria del Consejo Regional ; se contó además con la presencia del Jefe de Gabinete de Asesores Doctor Alberto Massa Gálvez, del Doctor Harold Angulo Cárdenas, de la Señora Melva Gonzáles Rodríguez Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1) REGLAMENTO DE IDENTIFICACION, ACREDITACION Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PROGRAMACION PARTICIPATIVA DEL PRESUPUESTO 2005.
Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente manifiesta que habiendo sido distribuido el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 004-2004-CR de fecha 31 de Marzo del 2004 entre los Señores Miembros del Consejo Regional y no habiendo observaciones a las mismas, propone al Pleno se omita la lectura de la misma y se proceda a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad; en concordancia con lo dispuesto por el art. 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

II.- ORDEN DEL DIA.

1.- REGLAMENTO DE IDENTIFICACION, ACREDITACION Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PROGRAMACION PARTICIPATIVA DEL PRESUPUESTO 2005.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán manifiesta que en concordancia con lo dispuesto por el art.77° del Reglamento Interno del Consejo Regional, este punto de agenda fue diferido de la sesión de fecha diecinueve de Mayo del año en curso, procediendo a invitar al Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fundamentar el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas hace uso de la palabra para expresar su complacencia y gratitud con los Señores Miembros del Consejo Regional que participaron en la reunión programada el día viernes con asistencia de los Señores Funcionarios de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del Señor Roger Salhuana Funcionario de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; agradeciendo en forma especial al Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda quién gentilmente aceptó el encargo de representarlo en dicha reunión de trabajo.

Acto seguido, procede a dar lectura al Dictamen N° 005-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PRESUPyAT emitido por unanimidad por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recaído sobre la propuesta de aprobación del Reglamento del Proceso de identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005, cuyo texto es el siguiente:

DICTAMEN N° 005-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

SUMILLA: Dictamen recaído sobre la propuesta de aprobación del Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Vicepresidente del Gobierno Regional hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante Informe N° 119-2004-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de Abril del 2004 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Melva Gonzalez Rodríguez, hace llegar al Gerente General Regional el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005.

2.2. Con proveído de fecha 06 de Mayo del 2004 el Gerente General Regional eleva al Vicepresidente Regional el Informe N° 119-2004-REGION CALLAO/GRPPAT elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

2.3. Mediante proveído de fecha 12 de Mayo del 2004 el Vicepresidente Regional hace llegar al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 119-2004-REGION CALLAO/GRPPAT elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Dicho Informe contiene además el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005.

2.4. Con Oficio N° 012-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT de fecha 12 de Mayo del 2004 el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita al Vicepresidente del Consejo Regional que previo al Dictamen que emita este colegiado la Gerencia General Regional deberá disponer que en el día la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial cumpla en remitir lo siguiente:

- El Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso Participativo;
- El anteproyecto de Ordenanza Regional a través del cual se aprobaría el Reglamento de Identificación, Acreditación y Registro de Agentes Participantes en Proceso de Programación Participativa del Presupuesto 2005,
- Se precise de manera expresa las responsabilidades de los Agentes Participantes; y
- Se indique quienes conformarían el Equipo Técnico y cuales serán sus responsabilidades durante el Proceso.

Lo solicitado se hace en virtud a la evaluación técnica-legal efectuada por la Comisión y a lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 010-2004-EF/76.01, norma que regula el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo.

2.5. Con Informe N° 133-2004-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 13 de Mayo del 2004 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional la documentación solicitada por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 012-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT de fecha 12 de Mayo del 2004.

2.6. Con proveído de fecha 14 de Mayo del 2004 el Gerente General Regional remite a la Secretaria del Consejo Regional el Informe N° 133-2004-REGION CALLAO/GRPPAT a efecto de que sea puesto a conocimiento de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

- 2.7. A través del Oficio N° 287-2004-REGION CALLAO/SCR de fecha 14 de Mayo del 2004 la Secretaría del Consejo Regional hace llegar a la Presidencia de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 133-2004-REGION CALLAO/GRPPAT.
- 2.8. Con Informe N° 134-2004-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de Mayo del 2004 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial formula modificaciones al Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005.
- 2.9. Mediante Memorándum N° 124-2004-REGION CALLAO /GGR de fecha 17 de Mayo del 2004 el Gerente General Regional remite a la Secretaria del Consejo Regional el Informe N° 134-2004-REGION CALLAO/GRPPAT a efecto de que sea puesto a conocimiento de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 2.10. Con fecha 19 de Mayo del 2004 el Presidente de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace llegar al Presidente del Consejo Regional algunas recomendaciones a tomarse en cuenta previas a la aprobación del Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005, siendo estas:
- Que la aprobación del Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005, se difiera para una próxima sesión, debiendo fijarse el día de hoy la fecha de la misma.
 - Que la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señora Melva Gonzales Rodríguez -antes de la sesión que se programe-, cumpla con sustentar y levantar técnicamente las observaciones formuladas ante la Comisión Regional y los miembros del Consejo Regional que así lo soliciten, sobre el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005.
 - Que la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señora Melva González Rodríguez, deberá de levantar entre otras las siguientes observaciones formuladas por la Comisión:
 1. Si el Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 010-2004-EF/76.01 señala expresamente que la Ordenanza contendrá el Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso Participativo, porque la Sra. Melva Gonzales Rodríguez presenta ante la Comisión el documento denominado Cronograma para el Registro de Agentes de la Sociedad Civil en el Presupuesto Participativo 2005.
 2. Si uno de los Principios Rectores que rigen en el Proceso Participativo, previstos en la Ley N° 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo- y en el Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 es el de **TRANSPARENCIA** porque razones la Sra. Melva Gonzales Rodríguez pretende y recomienda en su Informe N° 133-2004-REGION CALLAO/GRPPAT la no publicación del Cronograma, argumentando que el Instructivo anteriormente señalado es simplemente una norma orientadora y no una norma de cumplimiento obligatorio. Desconociendo que en la elaboración del mismo participaron la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la Dirección General de Programación Multianual del MEF, el Consejo nacional de Descentralización, el Ministerio Británico de Cooperación Internacional, el Banco Mundial, la Asociación Nacional de Centros, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, RED Perú, PRODES y Funcionarios de diversos Gobiernos Regionales entre otros.
 3. El Proyecto de Reglamento no considera como Agentes Participantes a la Sociedad no organizada, a pesar de que de manera expresa en el numeral 3 del Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 se señala que el Gobierno Regional establecerá las formas de registro de los Agentes Participantes, asegurando la mayor participación, de la sociedad no organizada, concordante con el literal a) de la Primera Disposición Final del mencionado Instructivo que señala que los Gobiernos Regionales deberán desarrollar mecanismos para la participación de los ciudadanos no organizados.
 4. Falta establecer en el Proyecto de Reglamento de manera expresa las responsabilidades de los Agentes Participantes.

- 2.11. A través del Oficio N° 299-2004-REGION CALLAO/SCR de fecha 20 de Mayo del 2004 la Secretaria del Consejo Regional hace llegar al Gerente General Regional las observaciones formuladas por la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005.
- 2.12. Con Oficio N° 254-2004-REGION CALLAO/PR de fecha 20 de Mayo del 2004 el Presidente del Gobierno Regional del Callao comunica a los señores Consejeros Regionales que el día 21 de Mayo del 2004 a horas 3:00 p.m., se llevará a cabo una reunión de trabajo con un funcionario del MEF para tratar lo referente al Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo 2005.
- 2.13. El día 21 de mayo del 2004 se llevo a cabo la reunión de trabajo programada con la presencia de los señores Consejeros Regionales, del Gerente General Regional, de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del señor Roger Salhuana, funcionario de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- 3.1. Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.
- 3.2. Decreto Supremo N° 171-2003-EF de fecha 26 de Noviembre del 2003 que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo".
- 3.3. Resolución Directoral N° 010-2004-EF/76.01 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo".
- 3.4. A través del Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 señalado en el numeral que antecede el Ministerio de Economía y Finanzas formula disposiciones orientadoras a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales con la finalidad de que desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos.
- 3.5. La Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala en el inciso b del Artículo 15° que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.
- 3.6. El inciso b del Artículo 15° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala como una de las atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Presupuesto Regional Participativo.
- 3.7. El inciso a. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- 4.1. El Proyecto de Reglamento materia de análisis tiene como objetivos:
- La identificación y registro de los Agentes Participantes del ámbito de jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, para su participación en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo; y
 - Asegurar la efectiva participación de los Agentes Participantes de la Región Callao en los talleres de trabajo.
- 4.2. La propuesta de Reglamento se cifi a las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Resolución Directoral N° 010-2004-EF/76.01 norma que aprueba el Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo".
- 4.3. Según lo señalado por la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de sus Informes N° 119, 133 y 134-2004-REGION CALLAO/GRPPAT en la elaboración del Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005, se han seguido las recomendaciones formuladas en la Ley N° 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo-, en el Decreto Supremo N° 171-2003-EF de fecha 26 de Noviembre del 2003 norma que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo" y lo indicado en la Resolución Directoral N° 010-2004-EF/76.01 emitida

por el Ministerio de Economía y Finanzas que aprueba el Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo".

CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ACUERDA:

- 5.1 PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO 2005, CONSIDERANDO LO INFORMADO Y SUSTENTADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN SU CALIDAD DE AREA TÉCNICA.
- 5.2 SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA EFECTUE LAS SIGUIENTES ACCIONES:
 - COORDINAR CON LOS AGENTES PARTICIPANTES UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, ACREDITADOS Y REGISTRADOS LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
 - ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, Y
 - ESTABLECER MECANISMOS -VIA REGLAMENTACIÓN- PARA LA DISCUSIÓN, RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y TOMA DE DECISIONES, LA MODALIDAD Y TIEMPOS DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, METODOLOGÍA PARA DECIDIR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán somete a consideración del Pleno, el dictamen propuesto por la enunciada Comisión, declarando abierto el debate.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby hace uso de la palabra para manifestar que el dictamen emitido se ciñe a lo normado en la ley y su reglamento sobre la materia, máxime que ha existido una reunión técnica con los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, autores de esta ley; por lo que considera que debe procederse a su aprobación. Agrega expresar su preocupación, en lo referente a lo dispuesto en el art. 6° del proyecto del reglamento presentado respecto a que la población no organizada requiere una cantidad de 200 firmas adherentes para ser Agente Participante.

Al respecto, considera que en el Callao hay muchos profesionales, personas naturales que pueden presentar proyectos interesantes y que no están asociados o agrupados en ningún gremio, por lo que se les podría solicitar el llenado de una ficha o una declaración jurada donde se especifique claramente el proyecto a presentar; en todo caso es una propuesta que pone en consideración del Pleno.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán expresa que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Presupuesto Participativo y su reglamento, que señala que a través de los talleres participativos la sociedad civil planteará y priorizará sus planes y proyectos.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda manifiesta que el día viernes se sostuvo una reunión con un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas el cual absolvió sus interrogantes, siendo una de las principales la referida a la participación de la sociedad no organizada proponiéndose y acordándose en la misma fecha que se podría solicitar una lista de firmas adherentes para la población no organizada y cuando se trató la cantidad de firmas que se debería solicitar se consideró la de doscientos firmas, basándose en precedentes anteriores como el del Consejo de coordinación Regional para el cual se formaron muchas organizaciones que no tenían representatividad.

Sobre la preocupación manifestada por el Señor Vicepresidente Regional de que sean demasiadas las firmas que se soliciten para la participación de la población no organizada, este punto puede ser debatido en la presente

sesión, aunque se trató el día viernes en la reunión técnica. El Consejo Regional solicitó que se incluyera a la población no organizada por cuanto no estaba en el proyecto presentado por la Gerencia.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas expresa que no consideraría pertinente disminuir la cantidad de firmas a solicitar a la población no organizada, a fin de que puedan contar con la representación necesaria para el presupuesto participativo y por cuanto fue materia de consenso en la reunión sostenida el día viernes.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby hace uso de la palabra para expresar que el ánimo es aprobar el proyecto presentado por consenso, pero su preocupación radica en que se ha comprobado que en diversos asentamientos humanos, cooperativas y asociaciones que se encuentran en conflicto con los actuales dirigentes podemos tener serios problemas de representatividad, toda vez que podrían crearse paralelismos en dichas organizaciones; asimismo los talleres participativos se constituyen en instancia previa para las evaluaciones de los proyectos a presentarse.

Finalmente, propone que el Pleno del Consejo evalúe la posibilidad de disminuir la cantidad de firmas para la población no organizada.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque expresa que el día viernes en la reunión sostenida con el técnico del MEF, se trató que el espíritu de la norma es la representatividad y tratándose de la población no organizada se creyó por conveniente considerar una solicitud con la lista de 200 firmas de adherentes para velar por la representación en este tipo de organizaciones; habiéndose inclusive pensado en un número mayor pero el día de la reunión se acordó el de doscientas firmas, toda vez con la presentación de una declaración no se representaría a nadie, las personas naturales no representan a nadie.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz expresa que uno de los objetivos es justamente la participación a la población no organizada con representatividad.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira solicitaría que se precise claramente cuál es la otra propuesta a debatir.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby expresa que la ley es clara al señalar los requisitos para las organizaciones sociales llámense gremios, sindicatos, clubes de madres, comedores populares, vasos de leche, etc. En relación al requisito que se está planteando sobre las 200 firmas adherentes, expresa que se está posibilitando a más de una persona con pretensiones electorales o políticas a que asuman representación, es decir creando instituciones dentro de las instituciones por cuanto población no organizada es cualquier ciudadano; citando como ejemplo al asentamiento humano Bocanegra que tiene cinco sectores, en el uno, dos y tres hace mucho tiempo que hay conflictos con respecto a la representatividad de su Junta Directiva, porque se viene reeligiendo y no representa los intereses de la comunidad; por lo que presentarían proyectos sin representar a nadie, situación que generaría un conflicto de intereses.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira expresa que las firmas adherentes para la población no organizada podrían corresponder a más de un distrito, es decir poder contar con ámbito regional y no solo distrital, con el fin de descentralizar casos particulares de asentamientos humanos y dirigencias; propuesta que podría considerarse en el art. 6° del proyecto presentado.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda hace uso de la palabra para manifestar que atendiendo a lo expuesto por sus antecesores, podría evaluarse la posibilidad que el Pleno pueda considerar un mínimo de 50 firmas adherentes para la población no organizada.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas considera que se debe mantener la cantidad de firmas en el proyecto presentado, toda vez que se atomizarían los pedidos que se formulen; caso contrario se generaría un desorden en la presentación de proyectos y sin ninguna representación, que contraviene el espíritu de la norma basado en la participación organizada y la representatividad.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby señala que sin ánimo de confrontar considera que si disminuyen las firmas van a existir muchos ciudadanos representando a cincuenta si subimos las firmas nos van a criticar que estamos estableciendo trabas para la participación de la población no organizada; por ello que su planteamiento sería el de no colocar cantidad alguna de firmas de adherentes, es decir que cualquier ciudadano

pueda representar los proyectos que estime conveniente, los cuales serían tema a tratar en los talleres participativos.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala que uno de los objetivos principales es justamente organizar a la población no organizada, es promover el trabajo concertado y con representatividad, proponiendo que este sea de ámbito regional. En cuanto a la población organizada la ley es clara, lo que si le preocupa es el desarrollo de los talleres.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán manifiesta que este tema ha sido tratado en la reunión técnica sostenida con el Funcionario del MEF habiéndose absuelto las consultas formuladas a quienes asistieron a la misma.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez hace uso de la palabra para manifestar que el viernes se constituyó su Asesor a la Gerencia General con el fin de asistir a la reunión programada, no pudiendo hacer su ingreso a dicha dependencia ante la negativa de la secretaria; sin embargo su posición en todo momento ha sido el de trabajar el tema en la Comisión pertinente y emitir un dictamen en consenso, pero desea dejar claramente establecido que en el art. 6º Requisitos para ser Agentes Participantes no es conveniente para el caso de los ciudadanos no organizados o no representados por Organizaciones ya constituidas sea pertinente una inscripción acompañada con un padrón de 200 firmas legalizadas de adherentes o ello constituirá un obstáculo premeditado para impedir su participación, o lo que se quiere que el proceso de participación adquiera el tono de una campaña electoral; se sugiere que como requisito se solicite una declaración jurada de intención donde el ciudadano de cuenta brevemente de porque quiere participar en el proceso, sus credenciales profesionales, comerciales o laborales; y la temática o temáticas en las que se especializa y desea dar sus aportes, esto ayudará a definir los mecanismos para la participación de los ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituídas.

Finalmente, desea expresar que todo ciudadano tiene derecho a participar y que en su calidad de Miembro del Consejo Regional va a aprobar el proyecto presentado.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby manifiesta que si el consenso es mantener las doscientas firmas en el proyecto presentado va a aprobarlo, pero dejando constancia de su preocupación.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz hace uso de la palabra para manifestar que se acerca la carrera política y si se van a organizar una, dos o tres personas va a ser un protagonismo único; y respetando lo acordado en la reunión técnica del día viernes considera que se debe mantener las doscientas firmas, aunque considera en lo personal que deben ser quinientas firmas mediante las cuales los adherentes puedan formular sus necesidades y propuestas, las mismas que deberán ser canalizadas por sus representantes.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque manifiesta no entiende cual es el temor de que la sociedad civil participe ya que en la reunión técnica con el MEF se discutió y debatió lo referente a la lista de adherentes para la población no organizada, fijándose un número de 200 personas para tal fin y es en los talleres donde se priorizarán los proyectos en consenso con las instituciones públicas, municipalidades y la sociedad civil, teniendo en cuenta que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales nos dice que deben ser obras de gran infraestructura.

El Señor Presidente da por agotado el debate y somete a consideración el presente punto de agenda a consideración del Pleno.

Acto seguido, previa sustentación de posiciones, deliberación e intercambio de opiniones el Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad la aprobación del Dictamen N° 005-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT y de la Ordenanza Regional, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA REGIONAL N° 009-2004-REGION CALLAO-CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú de 1993, del Título IV, sobre Descentralización; Ley No. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias;

El Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, en el primer párrafo del Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Proceso Participativo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se establece que, el Gobierno Regional o Local, mediante Ordenanza, dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil; estableciendo para tales efectos mecanismos de registro complementarios a los ya existentes;

Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 005-2004-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT propone al pleno del Consejo Regional la aprobación del Reglamento que regulará el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, en el proceso de programación participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005;

Estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Callao, del día 25 de Mayo del 2004, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Artículo 5° del Decreto Supremo No. 171-2003-EF y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;


EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2005, que en anexo adjunto constituye parte integrante de la presente Ordenanza Regional.


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de la Región.

No habiendo otro punto que tratar el Señor Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las doce horas con cuarenticinco minutos del mismo día dio por levantada la presente sesión.


ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente


FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente

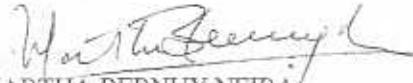

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera


MARISOL VEGA BRANEZ
Consejera


FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero


ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero


CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera


MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera

25/05/04.


JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera


ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria